

OFORD.: N°93375

Antecedentes .: Su presentación ingresada a este Servicio

con fecha 09.09.2021.

Su presentación ingresada a este Servicio

con fecha 13.10.2021.

Materia.: Respone.

SGD.:

Santiago, 11 de Noviembre de 2021

De : Comisión para el Mercado Financiero

A :

Se ha recibido sus presentaciones del Antecedente, mediante las cuales consulta si es posible firmar mediante firma electrónica simple la declaración de responsabilidad que se acompaña a los estados financieros que se presentan ante este Servicio, Al respecto, cumplo con informar a Ud. que:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma, los actos y contratos otorgados o celebrados por personas naturales o jurídicas, suscritos por medio defirma electrónica, serán válidos de la misma manera y producirán los mismos efectos que los celebrados por escrito y en soporte de papel.

Atendido lo anterior, y en lo que respecta a la firma electrónica mediante la cual suscriba la declaración de responsabilidad objeto de su consulta, esta comisión no ve inconveniente en el empleo de firma electrónica simple.

Saluda atentamente a Usted.

José Antonio Gaspar Director General Jurídico Por orden del Consejo de la

Comisión para el Mercado Financiero

1 de 2 11-11-2021 20:24

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar\_oficio/

2 de 2